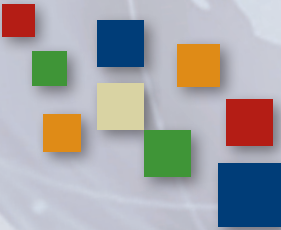
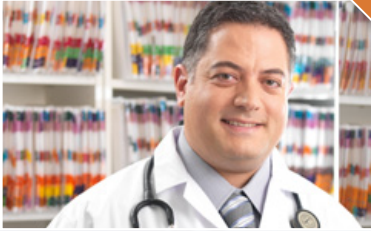
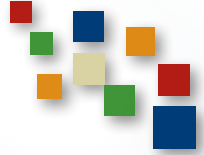




# Trabajadores extranjeros temporales

Sus derechos están protegidos



# ¡Bienvenido a Canadá!

Canadá es un firme defensor de los derechos humanos tanto dentro de sus fronteras como a nivel internacional. La finalidad de este folleto es informarle de cuáles son sus derechos durante su estadía en Canadá como trabajador extranjero temporal.

Las leyes canadienses protegen a todos los trabajadores en Canadá, incluidos los trabajadores extranjeros temporales como usted. La explotación de un ciudadano extranjero puede ser una violación de la legislación canadiense y de los derechos humanos.

Su empleador:

- debe pagarle por su trabajo (incluidas las horas extras, cuando sean necesarias);
- debe garantizar que su lugar de trabajo sea seguro;
- debe darle períodos de descanso y días libres adecuados;
- no puede obligarle a desempeñar funciones para las que no fue contratado o no está capacitado;
- no puede quitarle su pasaporte o permiso de trabajo, y
- no puede amenazarle con hacer que le deporten de Canadá o que cambien su estatus de inmigración.

En Canadá, el empleo en la mayoría de los oficios se rige por leyes provinciales y territoriales. Cada provincia y territorio tiene una oficina que se ocupa de las cuestiones relacionadas con las leyes en materia de trabajo y empleo. Una persona de su oficina local responsable de las normas de trabajo y empleo puede hablarle del salario justo, las horas de trabajo, los períodos de descanso, las condiciones de trabajo y obligaciones laborales aceptables, además de prestarle otros servicios.

El Gobierno de Canadá condena todos los actos de explotación laboral, incluida la trata de personas. La trata de personas es la forma más extrema de explotación laboral y sexual, y es un delito grave que puede ser castigado con penas severas, incluido el encarcelamiento. Consulte el dorso del folleto para más información.

Algunos empleos están reglamentados por el gobierno federal y las normas de empleo se incluyen en el Código del Trabajo de Canadá. En el sitio web indicado al final del folleto encontrará una lista de las industrias y empresas bajo reglamentación federal.

Para obtener más información sobre todas las cuestiones relacionadas con las normas de empleo como su contrato, horas de trabajo, salario mínimo, cese o despido, o para saber si tiene derecho a ciertas prestaciones, póngase en contacto con las oficinas provinciales o territoriales responsables de las normas en materia de empleo o trabajo, o con el Programa de Trabajo Federal.

Al final de este folleto encontrará la información de contacto y direcciones de los sitios web.

Usted no necesita la autorización de su empleador para llamar a estas oficinas o visitar sus sitios web. Su empleador no puede castigarlo ni hacer que lo deporten por utilizar estos servicios.

## **Contrato de trabajo**

Para su propia protección, los trabajadores extranjeros temporales contratados para ocupar puestos de trabajo que requieren niveles inferiores de capacitación formal deben firmar un contrato de trabajo con su empleador. Es también recomendable, aunque no necesario, que los trabajadores extranjeros temporales con cualificaciones más altas firmen un contrato de trabajo con su empleador antes de empezar a trabajar. Tanto usted como su empleador deben cumplir las condiciones estipuladas en el contrato, que debería incluir:

- su sueldo y las cantidades que se deducirán de su sueldo;
- una descripción de las funciones de su puesto de trabajo, y
- las condiciones de empleo.

La sección de “condiciones de empleo” de su contrato debería indicar el número máximo de horas que trabajará cada semana y cuánto le pagarán si trabaja horas extras. Las leyes que rigen las horas de trabajo y las horas extras (el tiempo adicional o el tiempo trabajado fuera de su horario regular) pueden variar en función de la provincia o el territorio en el que trabaja. En la mayoría de los casos, su horario de trabajo no debería exceder las 48 horas semanales, incluidas las horas extras.

Debe guardar una copia de su contrato firmado. Si en el futuro usted y su empleador no están de acuerdo sobre detalles del trabajo como las funciones del puesto, el sueldo o las condiciones de trabajo, el contrato puede ayudarlos a resolver el problema y podría ser utilizado también para resolver un litigio en el tribunal provincial o federal adecuado. Una vez que esté en Canadá, no debe aceptar firmar otro contrato con condiciones que sean menos favorables para usted si no está razonablemente justificado.

El contrato debe incluir también información sobre los montos que se deducirán de su sueldo (por ejemplo, las cotizaciones abonadas al Plan de Pensiones de Canadá y al Seguro de Desempleo cuyas prestaciones quizás pueda percibir).

Los empleadores que contratan a trabajadores extranjeros temporales para puestos de trabajo que requieren niveles inferiores de capacitación formal deben pagar o proporcionar lo siguiente: los costos de transporte del trabajador hasta y desde Canadá; un seguro de salud privado hasta que el trabajador tenga derecho a los servicios de salud provinciales o territoriales; y el alojamiento (cuando proceda). Puede encontrar más información relativa al alojamiento en la sección sobre Alojamiento de este folleto.

## **Cambio de empleador**

Todos los trabajadores temporales extranjeros están autorizados a cambiar de empleador y usted no será penalizado ni deportado si busca otro puesto de trabajo. Los sitios web del Banco de Empleo Nacional (National Job Bank) o Trabajar en Canadá (Working in Canada) pueden ayudarlo en su búsqueda de un nuevo empleo. Para más información, visite los sitios web incluidos al final de este folleto.

En muchos casos, su nuevo empleador debe tener autorización para contratarlo como trabajador extranjero temporal. Para ello, es posible que el empleador deba solicitar primeramente lo que se conoce como una opinión relativa al mercado laboral o labour market opinion (LMO), al Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo de Competencias de Canadá (HRSDC)/ Service Canada. Si HRSDC/Service Canada emite una LMO positiva al empleador, éste estará autorizado a contratarlo.

A menos que usted tenga un permiso de trabajo abierto, tendrá que solicitar un nuevo permiso de trabajo. Asegúrese de pedir a su nuevo empleador una copia de la carta y anexo de LMO positiva. Una vez que haya recibido estos documentos, podrá solicitar un nuevo permiso de trabajo al Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá (CIC).

En algunos casos, también deberá firmar un nuevo contrato de trabajo con su nuevo empleador.

## Si pierde su trabajo

En la mayoría de los casos, su empleador debe enviarle una notificación por escrito y abonarle una indemnización por cese de empleo antes de pedirle que deje su trabajo. No obstante, es posible que su empleador no tenga que avisarle por anticipado si lo despide por un “motivo válido” (por ejemplo, si usted ha cometido una falta grave o no ha acudido a trabajar sin una razón válida).

Si usted tiene un contrato de trabajo por un período de tiempo específico o para un empleo particular, su empleador no está obligado a darle una notificación cuando su contrato termine.

Las reglas relativas a la notificación de cese de empleo pueden ser diferentes en función de la provincia o el territorio en que trabaja.

Si su empleador lo despide ilegalmente, usted puede quejarse a la oficina provincial o territorial responsable de las normas en materia de trabajo o empleo, o a la oficina del Programa de Trabajo Federal.

Si usted está protegido por un convenio colectivo, es posible que deba presentar una queja formal a través de su sindicato.

## Alojamiento

Su empleador no está obligado a proporcionarle alojamiento en Canadá a menos que usted sea:

- ♦ un trabajador agrícola temporal contratado en el marco del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (SAWP) o el Componente Agrícola (Agricultural Stream); o
- ♦ un ayudante familiar residente contratado en el marco del Programa de Ayudantes Familiares Residentes (LCP).

En el marco del Componente Agrícola y del LCP, su empleador puede deducir de su sueldo parte del costo del alojamiento. En el caso de los trabajadores contratados en el marco del SAWP, solamente los empleadores de Colombia Británica pueden hacer deducciones del sueldo por el alojamiento provisto. En la mayoría de las demás provincias y territorios, el monto cobrado por las comidas y alojamiento está limitado a una cuantía máxima, que se debe indicar en su contrato.

**NOTA:** En cualquier momento durante su período de empleo, usted puede decidir dejar el alojamiento provisto por su empleador para ocupar un alojamiento privado. Si usted es contratado como ayudante familiar residente en el marco del Programa de Ayudantes Familiares Residentes, puede dejar el alojamiento provisto por su empleador si cambia de empleador o para proteger su salud y seguridad.

## Salud y seguridad en el trabajo

Todos los trabajadores en Canadá tienen derecho a trabajar en un entorno seguro y sano. Existen leyes para proteger a los trabajadores frente a condiciones de trabajo peligrosas.

El gobierno federal y los gobiernos provinciales y territoriales tienen sus propias leyes y mecanismos para investigar las cuestiones relacionadas con la salud y seguridad de los trabajadores.

Para más información sobre sus derechos y responsabilidades y sobre los procedimientos de quejas, o para informar de un lugar de trabajo peligroso o una lesión, póngase en contacto con su oficina provincial o territorial de salud y seguridad en el trabajo o la oficina regional del Programa de Trabajo Federal. Al final de este folleto se incluye la información de contacto.

## ¿Es seguro su trabajo?

Hágase las siguientes preguntas:

- ¿Estoy debidamente capacitado para el trabajo que hago y para manejar la maquinaria o equipo que utilizo?
- ¿Tengo el equipo de seguridad adecuado para hacer el trabajo?
- ¿Me siento en peligro o tengo miedo de lesionarme cuando hago mi trabajo?
- ¿Trabajo cerca de materiales peligrosos?

## Rechazar un trabajo peligroso

Usted tiene derecho a negarse a trabajar si considera que el trabajo que hace o que le han pedido que haga es peligroso y no tiene la capacitación necesaria para realizar las funciones del puesto de trabajo o manejar la maquinaria en cuestión.

Su empleador no puede castigarlo por negarse a hacer un trabajo peligroso y debe pagarle hasta que

- se elimine el peligro en cuestión;
- usted reciba la capacitación necesaria y esté listo para realizar el trabajo;
- usted considere que ya no existe el problema en cuestión; o
- un representante del gobierno le diga que realizar el trabajo no es peligroso.

## Si se lesiona en el trabajo

Muchas provincias y territorios prevén prestaciones de indemnización para las personas que se lesionan en el trabajo. El régimen de indemnización de los trabajadores le ofrece ayuda (médica o prestaciones salariales) si se lesiona en el trabajo o si se enferma debido a su trabajo.

Su empleador debe inscribirse en el régimen provincial o territorial de seguridad profesional y seguro contra accidentes ocupacionales para garantizar que sus trabajadores estén cubiertos en caso de que se lesionen.

Su empleador no puede deducir ningún monto de su sueldo para pagar los gastos del plan de seguro contra accidentes ocupacionales. Para más información sobre las prestaciones de indemnización a los trabajadores, póngase en contacto con su consejo provincial o territorial de indemnización a los trabajadores.

Para encontrar la información de contacto, consulte las direcciones de sitios web incluidas al final de este folleto.

**NOTA:** Si usted es víctima de un accidente de trabajo, hable inmediatamente con su supervisor y, si considera que necesita atención médica, consulte a un médico de inmediato.

## **LA TRATA DE PERSONAS — UN DELITO GRAVE**

Los traficantes de seres humanos reclutan, transportan, albergan o controlan los movimientos de una persona para explotar su trabajo o sus servicios. Las víctimas sufren maltrato físico, sexual o emocional y a menudo viven y trabajan en condiciones deplorables.

Si usted cree que es víctima de trata de personas, o conoce a alguien que lo sea, lea las secciones siguientes. La trata de personas es un delito grave y usted está protegido por las leyes canadienses.

### **¿Es usted víctima de trata de personas?**

Puede que usted sea víctima de trata de personas si responde “sí” a una de las preguntas siguientes:

- ♦ ¿Le impiden dejar solo su lugar de trabajo o su alojamiento?
- ♦ ¿Le ha quitado alguien su pasaporte o permiso de trabajo?

---

Si usted considera que es víctima de trata de personas o sospecha o tiene conocimiento de la existencia de actividad de trata de personas, póngase en contacto con su policía local llamando al 911, o si desea guardar el anonimato, llame al servicio local del programa Crime Stoppers al 1-800-222-8477.

---



- Su empleador, u otra persona que lo represente, ¿lo ha maltratado física, sexual o psicológicamente, o ha permitido que ocurra ese maltrato?
- Su empleador, u otra persona que lo represente, ¿lo ha amenazado a usted o a un miembro de su familia?
- ¿Tiene la impresión de que le ocurrirá algo malo a usted o a un miembro de su familia si deja su trabajo?

## **Cómo identificar a un traficante de personas**

Debe ser consciente de que los traficantes de personas atraen y controlan a sus víctimas de distintas formas, por ejemplo:

- mienten a sus víctimas sobre posibilidades de empleo futuras, el viaje, las condiciones de vida o el tratamiento;
- prometen documentos válidos de inmigración y viaje;
- hacen ofertas que parecen demasiado buenas para ser ciertas;
- amenazan con hacer daño a la víctima o la familia de la víctima;
- hacen participar a las víctimas en actividades delictivas;
- desplazan a las víctimas de un lugar de trabajo a otro contra su voluntad o las obligan a prostituirse, y
- entrenan a las víctimas sobre cómo engañar a los funcionarios.

## **Protección y ayuda para las víctimas de trata de personas**

El Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá (CIC) puede proteger a las víctimas de la trata de personas ayudándolas a obtener su estatus de inmigración con un permiso de residencia temporal (TRP) especial. Se puede emitir un primer TRP por una duración máxima de 180 días aunque, dependiendo de la situación de la persona, el TRP puede ser renovado al final de ese período de 180 días.

Las víctimas de trata de personas que reciben un TRP pueden tener acceso a los servicios de atención médica a través del Programa Federal de Salud Interino y pueden solicitar un permiso de trabajo abierto. Para más información sobre los TRP, visite el sitio web incluido al final de este folleto.

**NOTA:** En Canadá, las víctimas de trata de personas no están obligadas a testificar contra su traficante para obtener el estatus de residente temporal o de residente permanente. Además, están exentas del pago de los gastos por el primer TRP o permiso de trabajo.

Las solicitudes de TRP deben ser presentadas en persona en una oficina local del CIC. Para saber dónde se encuentra la oficina del CIC más cercana, llame a la línea gratuita 1-888-242-2100 (solamente en Canadá).

## Información y recursos

Para obtener más información sobre trabajar en Canadá o sobre sus derechos, diríjase a las siguientes autoridades gubernamentales o póngase en contacto con el Centro de Service Canada más cercano. Recuerde que no necesita la autorización de su empleador para visitar los siguientes sitios web. Su empleador no puede castigarlo ni hacer que lo deporten por utilizar estos servicios.

- ♦ Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo de Competencias de Canadá – Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales  
[http://www.hrsdc.gc.ca/eng/workplaceskills/foreign\\_workers/workers.shtml](http://www.hrsdc.gc.ca/eng/workplaceskills/foreign_workers/workers.shtml)
- ♦ Service Canada  
[www.hrsdc.gc.ca/eng/workplaceskills/foreign\\_workers/hrcc.shtml](http://www.hrsdc.gc.ca/eng/workplaceskills/foreign_workers/hrcc.shtml)
- ♦ Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá  
[www.cic.gc.ca/english/work/index.asp](http://www.cic.gc.ca/english/work/index.asp)
- ♦ Permiso de residente temporal (TRP)  
<http://www.cic.gc.ca/english/information/applications/trp.asp>
- ♦ Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá  
[www.cbsa.gc.ca](http://www.cbsa.gc.ca)
- ♦ Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo de Competencias de Canadá – Programa de Trabajo Federal  
[http://www.hrsdc.gc.ca/eng/labour/contact\\_us/contact\\_us.shtml](http://www.hrsdc.gc.ca/eng/labour/contact_us/contact_us.shtml)

- Industrias y empresas bajo reglamentación federal  
[http://www.hrsdc.gc.ca/eng/labour/employment\\_standards/regulated.shtml](http://www.hrsdc.gc.ca/eng/labour/employment_standards/regulated.shtml)
- Lista de ministerios de trabajo provinciales y territoriales  
[www.hrsdc.gc.ca/eng/labour/employment\\_standards/ministries.shtml](http://www.hrsdc.gc.ca/eng/labour/employment_standards/ministries.shtml)
- Lista de consejos provinciales y territoriales de indemnización a los trabajadores  
[www.hrsdc.gc.ca/eng/labour/workers\\_compensation/wcb.shtml](http://www.hrsdc.gc.ca/eng/labour/workers_compensation/wcb.shtml)
- Lista de oficinas provinciales y territoriales de salud y seguridad en el trabajo  
<http://www.ccohs.ca/oshanswers/information/govt.html>
- Información sobre los requisitos para tener derecho al seguro de desempleo  
[http://www.hrsdc.gc.ca/eng/workplaceskills/foreign\\_workers/ei\\_tfw/ceie\\_tfw.shtml](http://www.hrsdc.gc.ca/eng/workplaceskills/foreign_workers/ei_tfw/ceie_tfw.shtml)
- Información sobre el Plan de Pensiones de Canadá  
[http://www.hrsdc.gc.ca/eng/workplaceskills/foreign\\_workers/ei\\_tfw/cpp.shtml](http://www.hrsdc.gc.ca/eng/workplaceskills/foreign_workers/ei_tfw/cpp.shtml)
- Clasificación Nacional de las Profesiones  
[www5.hrsdc.gc.ca/NOC/English/NOC/2006/Welcome.aspx](http://www5.hrsdc.gc.ca/NOC/English/NOC/2006/Welcome.aspx)
- Trabajar en Canadá  
[www.workingincanada.gc.ca](http://www.workingincanada.gc.ca)
- Banco de empleo  
[www.jobbank.gc.ca](http://www.jobbank.gc.ca)

---

Para hablar con un representante acerca del Programa de Trabajo Federal, llame al 1-800-641-4049.

Para información general sobre servicios gubernamentales, llame al 1-800-O-Canada (1-800-622-6232).

---

Para obtener esta publicación, comuníquese con: Publication Services  
Human Resources and Skills  
Development Canada  
140 Promenade du Portage,  
Portage IV, 10th Floor  
Gatineau, Québec K1A 0J9, Canadá

Fax: 819-953-7260

En línea: <http://www12.hrsdc.gc.ca>

Este documento está disponible, previa petición, en múltiples formatos (caracteres grandes, Braille, casete audio, audio en CD, fichero de texto en disquete, fichero de texto en CD o DAISY), llamando al 1 800 O-Canada (1-800-622-6232). Si utiliza una teleimpresora, llame al 1-800-926-9105.

© Su Majestad la Reina en Derecho de Canadá, 2012

Dept. Cat no: WP-179-02-12Sp

Cat No.: HS18-30/2012Sp-PDF  
ISBN: 978-0-662-03652-4

Para obtener más información sobre los derechos de reproducción, comuníquese con el Ministerio de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá llamando al 613-996-6886 o enviando un mensaje a [droitdauteur.copyright@tpsgc-pwgsc.gc.ca](mailto:droitdauteur.copyright@tpsgc-pwgsc.gc.ca)